Sesión 136a.

Día 23 de diciembre de 1931.

Ausentes con aviso: Sr. Presidente Dr. Terán y Vocal Sr. Gil.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintitrés del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

27.311 D/931. Reservar este expediente en Dirección Administrativa hasta su oportunidad.-

2014 5/931. No hacer lugar a lo solicitado por el ex-portero de la escuela Nº 6, Consejo Escolar 5º, don Francisco Zuñiga.-

2018 5/931. No hacer lugar a lo solicitado por el ex-portero de la escuela 10 del Consejo Escolar 5º, José Parrondo.-

12270 1/929. Aprobar el procedimiento indicado por Dirección Administrativa a fs 37 para la liquidación de los servicios aprobados por resolución de fs 36.-

11.460 I/931. No hacer lugar a lo solicitado por el preceptor de la escuela primaria anexa a la 1ra. Región Naval (Puerto Belgrano), Sr. Santiago Alberto Vera.-

32.040 D/931. Aceptar la fianza presentada por la Sra Josefina Correa de Lecture, debiendo Dirección Administrativa hacer la anotación de práctica.-

33.365 J/931 Asignar a los empleados de Secretaría, Señores Olegario A. Macedo y Rafael Gatti, una remuneración extraordinaria de $ 5.00 m/n diarios, en razón de los servicios fuera de horario reglamentario, que se ven precisados a prestar para llevar al día las actas de sesiones del H. Consejo. La Secretaría General hará el control que corresponda, y comunicará a Dirección Administrativa (Contaduría), para la liquidación y pago respectivo, los días en que el servicio extraordinario se haya prestado.- El gasto se imputará a Eventuales y a contar del 14 del corriente.-

20.857. F/931. Acordar al director de la escuela n. 12 de Mojón Fierro (Formosa), Sr Victorio Sosa, una subvención mensual de $ 50 como director de escuela fronteriza.-

18.494 S/922. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex- director de escuelas de la Ley 4874, Sr Antenor Oviedo.-

28.348 D/931. Aprobar el proceder de la División Compras, al haber librado la orden Nº 135 de Capital, a favor de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por 3.000 litros de nafta, para el surtidor instalado en la calle F. Bilbao 1935, con destino al consumo de los camiones de la División Suministros, durante el mes de octubre ppdo, debiendo su importe de $ 570 m/n, ser imputado al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 40 del Presupuesto.-

2015 5/931 No hacer lugar a lo solicitado por la ex- portera de la escuela 6 del Consejo Escolar 5º, Gloria Arevalo de García.-

31.953 E/930 1º- Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por la casa Mariano C. Balsells, por $ 186 m/n.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios del expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

19.423 12/931. Hacer saber a la "Asociación de Cultura y Cooperación Escolar" de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 12º, que el Presupuesto en vigor, no permite acordar la subvención que solicita en estas actuaciones.—

29.791 S/931. Aprobar la clausura de las escuelas que se enumeran a continuación, dispuesta por las autoridades respectivas, a causa de haberse desarrollado epidemias en las localidades donde funcionan:

Esc. Nº 87 de Pampa. del 25 de setiembre al 15 de octubre ppdos.-

Esc Nº 184 de Santa Fe del 26 al 30 de junio ppdo.
" " 72 " " " " 17 " 26 " julio ppdo.
" " 44 " " " " 20 " 29 " " "..

25.965. T/931. 1º- Ascender a director de 3ra categoría para la escuela nº 293 de Tucumán, al actual ayudante de la Nº 28 de la misma provincia, M. N. N. señor Ignacio A. Maidana Castillo.-

2º- Nombrar maestro ayudante para la escuela nº 28 de Tucumán, al M. N. N., Sr Justo Bernardino Villagra, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística en el plazo de 60 dias.

3º- La dirección de la escuela nº 28 de Tucumán dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

4º- Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica.-

27.252 R/930 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 21 (exp. 27.252-R/930), en su primera parte.-

2º- Disponer la liquidación y pago oportunamente

de las facturas presentadas al cobro por la casa Emilio Pitzer por $ 1.275 m/n.-

3°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

30.495. J/929. 1°- Aprobar la escritura de donación corriente a fs 19 a 22.-

2°- Desglosar la escritura respectiva para su custodia en Administración de Propiedades, previa anotación en Dirección General de Arquitectura, Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios.-

3°- Pasar este expediente a Dirección General de Arquitectura para que informe sobre el proyecto definitivo, su costo y la posibilidad de reducirlo, manteniéndose dentro de las exigencias del momento y de las necesidades de la escuela proyectada, indicando la imputación correspondiente.-

26.794 1/931. 1°- Ascender a vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 1°, que oportunamente indicará dicha Corporación, a las siguientes maestras de 1ra categoría:

Virginia Evarista León, maestra normal nacional y certificado de asistencia al curso normal de ejercicios físicos, con 23 años de servicios y concepto profesional muy bueno.-

Ana Prat, maestra normal nacional, con 23 años y 6 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-

2°- Dar vista al Consejo Escolar 1° de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-

12.255 L/931 1°- Aprobar los servicios, que haya prestado y que preste, en carácter interino, el siguiente personal

designado por los Consejos Escolares Nacionales de provincias:

La Rioja: Esc 57- Ernesto Contreras Ortiz, desde la iniciación del curso ppdo.-

Santiago del Estero: Esc 136- Julio Raúl Gimenez, ayudante, desde el 6 de marzo al 5 de agosto.

Santiago del Estero: Esc 149 Laura Frías López, ayudante desde el 15 de mayo.-

" " ": Esc 149. Emilia Zarba, ayudante, desde el 15 de mayo, hasta fin de curso.

" " " Esc 149.- Dora Zarba, ayudante, desde el 15 de mayo, hasta fin de curso.

" " ": Esc 262 - Haydee Angélica Gimenez, ayudante, desde el 3 de marzo, hasta el 8 de mayo.-

" " " Esc 437- María Estela Basualdo, ayudante, desde el 18 de marzo, hasta el 5 de agosto.-

Tucumán: Esc 36- Segundo Eduardo Rivas Ruzo, ayudante, desde el 24 de junio, hasta fin de curso.-

2º- Hacer constar que la persona a quien se aprobaron los servicios como maestra ayudante de la escuela nº 75 de La Rioja, por resolución de 19 de agosto ppdo (exp. 19.552-R/) es la Sra Berisisima Ch. de Robadar y no Rosario del R. de Robadar, como por error se consignó en la citada resolución.-

24.941 E/930 1º- Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de las cuentas presentadas por las casas Enrique Quintás y Gath y Chaves Ltda, por valor de $ 1.185 y $ 180 m/n respectivamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-J/928) y anular la liquidación que obra a fs 26.-

pf

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

27.548 15/931 Ascender a vice-directora de categoría infantil para la escuela nº 19 del Consejo Escolar 15º, a la maestra de 1ra categoría de la nº 4 del mismo Consejo, Sra Margarita Luqui de Taladriz, con título de M.N.N., 1 ciclo de dibujo y certificado de asistencia al curso de E. Físicos, con 24 años, 5 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-

32.475 20/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

María Luisa M. de Gallone, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 1º.

Teresa E. Pelato, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 1º.-

Rosalía Amalia Ambrós de Medina, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 2º y preceptora en la de adultos nº 5 del C. Escolar 5º.

Emilia Guastavino, vice-directora elemental de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 4º.-

Joaquín Alvarez, vice-director superior de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 5º.-

Amanda G. Cerdeiras, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 10º.-

Rosa Paula Dovo de Viana - directora elemental de la escuela nº 18 del Consejo Escolar 12º.-

Julia Novas, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 14º.-

Emma O. Berndt, vice-directora superior de la escuela nº 15 del Consejo Escolar 15º y preceptora en la escuela de adultos nº 1 del Consejo Escolar 7º.-

Enrique Esteban Botto, director de la escuela 18 y

preceptor de la n.º 2 de adultos, ambas del Consejo Escolar 20.-

23.546 E/931 Autorizar al Consejo Escolar de Salta, para ubicar a su pedido, en la primer vacante de ayudante que se produzca en escuelas de su jurisdicción, a la maestra de igual categoría de la escuela 122 de Tucumán, Sra Amanda Fidani de Romano.-

25.436 M/931 1.- No tomar en consideración el pedido de licencia formulado a fs. 2 de este expediente por la ex-directora de la escuela n.º 7 de Misiones, Srta María Antonia Acosta.-

2.- Aceptar con antigüedad al 17 de Julio ppdo, la renuncia presentada por la Srta María Antonia Acosta, del cargo de directora de la escuela n.º 7 de Misiones.-

3.- Establecer que corresponde considerar como fecha de cesación de servicios de la Srta Acosta el día 16 de Julio ppdo.-

8212 S/931. 1.- Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires) que el H. Consejo ha visto con agrado su patriótico empeño en favor de la instrucción pública.-

2.- Manifestar, asimismo, a la entidad recurrente, que debe dirigirse a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires en procura de la autorización que solicita y al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para obtener la cesión de local correspondiente.-

3.- Disponer que la Inspección respectiva tome las medidas del caso a fin de que se devuelvan a depósito todos los materiales de la escuela de adultos que funcionó en esa localidad y que no sean aplicables en las escuelas comunes, por cuanto las disposiciones en vigor no permiten su préstamo.-

18.119 I/930 1°- Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la suma de $ 1.170 m/n que importa la cuenta presentada por la casa Gurina y Cía, de conformidad a lo resuelto en el art. 2° de la resolución de fecha 4 de mayo ppdo (exp- 21.360 - I/928).-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516- D/930 y otros concordantes.-

11.509 I/931. Confirmar en el cargo de director infantil de la escuela n. 14 de Formosa, al Sr Arturo Jechert, con antigüedad al 18 de julio de 1927, fecha desde la cual viene desempeñando el cargo en carácter de suplente.-

29.276 P/931 Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de General Pico, presenta el Sr José Robles Gómez y nombrar en su reemplazo al Ingeniero-Agrónomo Sr Jorge A. Pico.-

28.999 I/931 Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para adultos, al disponer que el preceptor de la escuela n. 5 del Consejo Escolar 20°, señor Baltasar Montes de Oca, fuera ubicado en la n. 6 del mismo Distrito, donde existe una vacante.-

2016 5/931 No hacer lugar a lo solicitado, por la ex-portera de la escuela N° 6, Consejo Escolar 5°, María E. Silva de Santamaría.-

8652 I/930 Remitir copia de la parte pertinente de estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación.-

9582 E/930 Remitir copia de la parte pertinente a la Contaduría General de la Nación,- y archivar este expediente.-

26.024 E/930 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 24, expediente 26.024- E/930.-

2°- Autorizar la liquidación y pago oportunamente de las facturas presentadas al cobro por la casa Thompson M. Ltda.-

3°- Declarar que al adoptar la precedente re-

solución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

24.992 I/930 1º- Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por las casas: Garanzi_roli y Cía por $ 268; Morea y Cía por $ 8.50, Estrabou y Cía 11.60 y Vande Rusten e hijo por $ 60.75 m/n.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54516-D/930 y otros concordantes.-

17.690 12º/929 Ratificar la resolución de fs 12, relativa a reposición de perchas y vidrios en el edificio que ocupa la escuela nº 2 del Distrito 12º; y volver el expediente a la Dirección Administrativa para que lo reserve en la "Carpeta de Deuda Flotante" año 1929.-

29.738 C/931. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 330 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del ex-apoderado del Consejo, Sr Tomás Claver, por su intervención en los juicios sucesorios que consigna la planilla de fs 1, y disponer su liquidación y pago con la imputación señalada por Dirección Administrativa a fs 5.-

31.035 D/931. Liquidar a favor de la Sra Serafina Pascale de D'Agostino, los sueldos adeudados al ex-portero don José Antonio D'Agostino desde el 1º de setiembre al 14 de noviembre del corriente año.-

18.432 P/929. Modificar la resolución de octubre 14 ppdo (fs 88) en el sentido de que la rebaja del 10% del alquiler de $ 450, ofrecida por el propietario de la finca Rivadavia 9879, es por el término comprendido entre el 21 de agosto del corriente año y el 31 de julio de 1932.-

6263 D/928 Denegar el pedido formulado por la firma Mestre y Blatgé S.A., por ser improcedente y dispo_

nar el archivo de las actuaciones, previa notificación y reposición del sellado de ley.-

31.488 J/931. Disponer, que se deposite en el Banco de la Nación, a la orden del Sr Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr José C. Miguens y como perteneciente al juicio sucesorio de D. César Ligueri, la cantidad de $ 1.465.20 m/n, a cuyo fin se aprueba la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 11.-

20.482 C/930 1:- Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 185 m/n que importa la cuenta presentada al cobro por la casa Harrods Ltda, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp 21.360-I/928) y anular la liquidación que obra a fs 9 del acumulado 34.926-H/930.-

2:- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

32.424 D/931. Autorizar a la Dirección Administrativa para distribuir entre el Taller de Reparaciones, Depósito y Mayordomía, para ser utilizadas en los autos y camiones de la Repartición, las prendas deterioradas que pertenecieron a las Colonias de Vacaciones, que forman el lote que figura bajo el número de orden 3266 a que se refiere División Contralor.-

39.486 C/930 1:- Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la cuenta por importe de $ 976 m/n que presenta la casa Curt Berger y Cía, de conformidad a lo dispuesto en el art. 2° de la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928).-

2:- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

12.374 I/930 1:- Dejar sin efecto la resolución de enero 16 de 1931.

2:- Autorizar la liquidación y pago oportuno,

de las facturas presentadas al cobro por la casa Curt Berger y Cía por $ 4.600 m/n.-

3º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

15.218 I/930 1º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por la casa Contartesi y Cía, por $ 174 m/n.

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516.-D/930 y otros concordantes.-

19.720 18/931. No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la dirección de la escuela nº 23 del Consejo Escolar 18º, ya que el estado de la casilla no permite un nuevo traslado.-

618 M/931 Aprobar los servicios que la Srta Nélida A. Bense Banos prestó en el Museo Escolar "Sarmiento", del 1º al 14 de diciembre de 1930, debiendo D. Administrativa dar al gasto la imputación que corresponda.-

38.523 C/930 Pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa para que agregue las facturas y pedido de cobro, si han sido presentados, o se reserve hasta que lo fueran.-

56.108 R/930 Ordenar la devolución del depósito de garantía solicitado por la casa Remington Typewriter y Cía, por valor de $ 300 m/nal.-

52.445 11/930. Encomendar al Consejo Escolar 11º, la búsqueda de un local adecuado y de precio económico, para trasladar la escuela nº 6 de su jurisdicción a cuyo fin deben pasársele estas actuaciones.-

31759 18/931 Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva (asuntos particulares), desde el 17 de

20 de noviembre último, al maestro de la escuela n. 26 del C. Escolar 18; Sr. Norberto Eduardo Vacca.-

12.785 I/930 1º- Dejar sin efecto la resolución de f. 23 en cuanto a la mercadería que ha sido recibida y usada.-

2º- Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por la casa Standt y Cía por $ 219.60 m/n.-

3º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

4º.- Remitir copia de la parte pertinente a la Contaduría General de la Nación.-

30.562 S/931 No hacer lugar al pedido de pase a escuelas de la ciudad de Córdoba, formulado por la maestra auxiliar de la nº 43 de Santiago del Estero, Srta Ignacia Arias Ruiz, por no existir vacantes.-

32.084 M/931 Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional del Territorio de Misiones, al haber dispuesto la clausura de la escuela nº 112 de dicho territorio, desde el día 4 hasta el 11 de noviembre último, en vista del mal estado sanitario de la localidad asiento de la escuela.-

29.851 E/930 No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de f. 30, que solicita la casa "Establecimientos Klockner S.A." en virtud de que las razones que expone no modifican en nada la situación legal que sirvió de fundamento a la anulación decretada en dicha resolución.-

12.007 D/930 1º- Dejar sin efecto la resolución de enero 26/931.-

2º- Autorizar la liquidación y pago oportunamente de las facturas presentadas al cobro por The Anglo Argentine General Electric, por la parte de mercadería que fué entregada.-

3º- Declarar que al adoptar la precedente reso

lución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

32.603 R/931. 1°- Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras de manualidades Sra Gilberta Buarck de Ponce de la escuela n° 23 de Allen (Rio Negro) y Srta María Angélica Gómez de la n° 34 de Realicó (Pampa).
2°- Hacer efectiva esta permuta al iniciarse el próximo curso escolar.-

30.135 S/931. Disponer que, por intermedio de la División Contralor se remita a la escuela n° 12 de Lago Buenos Aires (Santa Cruz), una de las máquinas de escribir usadas, existentes en Mayordomía.-

13.204 R/926. Aprobar el contrato celebrado con el Sr Esteban Calvo, cuyos ejemplares corren de fs 16 a 19, por la casa que ocupa la escuela n° 62 de Rio Negro; y previa autorización de los mismos por quien corresponda, darles el destino pertinente.-

32.662 D/931. 1°- Autorizar la provisión de los artículos solicitados a fs 1, por el Taller de Reparaciones, cuyo importe de $ 1.715.39 m/n deberá ser imputado en la forma que expresa Dirección Administrativa.-
2°- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 14 a 15, formulada por División de Compras.-

18.778 S/231. 1°- No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela n° 350 de Santiago del Estero, Sr Ramón Medina, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.-
2°- Hacer saber al Sr Medina, que el H. Consejo ha visto con desagrado sus ofrecimientos de cesión gratuita de locales, hechos siempre a base de la concesión de una mejora o de un traslado.-

31091 C/231 1°- Aprobar los servicios prestados por el Sr César Cedrón como director de la escuela n° 44 de Chubut, durante el tiempo comprendido entre el 1° y

el 21 de setiembre último, fecha que recibió la comunicación de su cesantía.-

2º.- Liquidar los haberes que le hubieran correspondido por intermedio de la Inspección Seccional 10a.-

52.940 S/930 1º.- Autorizar a la Seccional de Santa Fe, para que entregue inmediatamente y contra recibo en forma, al representante en Rosario, de la casa recurrente, las máquinas de coser a que hacen referencia los expedientes Nros 52.940-S/930, 52.939-S/930 y 52.941-S/930 y se encuentran depositadas en los sitios señalados en la nota presentada.-

2º- Dar trámite urgente a este expediente y una vez diligenciado vuelva a la Comisión de Hacienda.-

23.643 F/930 Archivar todo lo actuado haciéndolo saber a la casa adjudicataria G. Kraft Ltda.-

15.076 10/927 Encomendar al Consejo Escolar 10º la búsqueda de un local adecuado y más económico, para trasladar la escuela nº 19 de su jurisdicción, y disponer el archivo de estas actuaciones.—

55.019 13/930 Desestimar la propuesta formulada por el Sr. Ignacio Tirzi, de construir un edificio con destino a la escuela nº 15 del Consejo Escolar 13º, por no convenir a los intereses escolares el elevado alquiler que requiere.-

31.976 E/931 Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 1º de Junio al 9 de julio y desde el 17 de este mes hasta el 18 de setiembre ppdos, a la directora de la escuela nº 200 de la provincia de Santa Fe, Sra Inés del C. Ardino de Codino.—

31.977 E/931 Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva

(asuntos particulares) desde el 10 de mayo al 20 de junio p. pdos, a la directora de la escuela nº 43 de la provincia de Santa Fe, Sra Dolores T. de Montiel Maciel.-

27.302 6/931 Aprobar el proceder del Inspector Viajero Sr Antonio Gil Cáceres, al trasladar al director Sr Jesús S. Gutiérrez, de la escuela nº 178 a la nº 337, de Córdoba, conservando su sueldo y categoría.-

32.306 10/931. Disponer que el bautizo de las escuelas nros 4 y 10 del Consejo Escolar 10; con los nombres de Córdoba y Neuquén, respectivamente, se efectúe dentro del primer mes del próximo curso escolar.-

4475 10/931 Ubicar a la señora María Acebal de Mendez Casariego, como maestra auxiliar, en la escuela nº 13 del Consejo Escolar 10º medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.-

31.423 17/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 15 al 21 de octubre ppdo, a la maestra de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 17º, Sra Genoveva R. G. de Nzaca.-

30.884 14/931. No hacer lugar a lo solicitado por la vice-directora de la escuela nº 1, del Consejo Escolar 14º, Sra Laura Genci Zapata de Carbonari.-

3060 R/931. 1º- Autorizar al Inspector de la Sección 6a de Territorios para firmar con el Sr Idaldonero González un contrato de locación ad-referendum por la casa que ocupa la escuela nº 43 de Rio Negro, a contar del 1º de enero de 1932, por un alquiler mensual de $ 75, por un término de 4 años, con opción a prórroga por 5 más por parte del Consejo y demás condiciones de práctica.-

2º.- Reconocer alquileres por la locación de la finca que ocupa la referida escuela, a favor del Sr González, desde el 1º de enero de 1930 hasta el 31 de

diciembre del corriente año, mediante el alquiler mensual de $ 75 imputándose el gasto como lo aconseja Dirección Administrativa a fs 15.-

28.501 I/931. No acceder a la reconsideración y mantener la resolución de la Presidencia de fs 2, debiendo pasar inmediatamente la recurrente a desempeñar el cargo en el Museo Escolar "Sarmiento".-

25.972 T/931. Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y la Sra Lucía A. Barquet de Gubernati, por la casa que ocupa la escuela nº 5 de Yerruyacu (Tucumán) por el alquiler mensual de $ 20 a partir del 23 de noviembre de 1930, por un término de 3 años y 23 días, prorrogable por un año.-

32.281 S/929 Manifestar a la Sociedad pro-escuela nacional nº 44 de Santa Fe y pro-edificio de la misma, que el H. Consejo vé con agrado el empeño que se toma en el sentido de dotar de local propio a dicho establecimiento, pero que las condiciones que exige para cumplir ese propósito son inaceptables para el mismo.

27.258 B/930. 1º.- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Mongaut y Bouthoux, por valor de $ 45 m/n y anular la liquidación de fs 8.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

26.183 S/929 1º.- Ratificar la resolución de fs 10, que aceptaba y agradecía la donación de una hectárea de terreno situada en el paraje El Ombú, Departamento Rosario (Santa Fe).-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para firmar la escrituración traslativa de dominio.-

pj

8253 2/930 1°- Reconocer alquileres por la locación de la finca ocupada por la escuela n° 161 de Estación Tello (La Rioja), a favor del Administrador de la Sucesión Angel V. Guzmán, Sr Estanisslado Guzmán Loza, a razón de $ 40 mensuales, a partir del 1° de mayo de 1930 hasta el 31 de diciembre del corriente, imputándose el gasto como lo indica Dirección Administrativa. a f. 18.-

2°- Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para celebrar nuevo contrato de locación por la finca que ocupa dicha escuela con el Administrador de la Sucesión Angel V. Guzmán, Sr Estanislado Guzmán Loza, mediante el mismo alquiler por un término no menor de dos años, a partir del 1° de enero de 1932 y demás condiciones de práctica.-

32.576 3/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30°, de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 7 de setiembre hasta el 1° de octubre ppdo a la directora de la escuela n° 150 de Santa Fe, Sra Zulema S. N. de Luejano.-

19.381 8/931. 1°- Nombrar maestras de 3ra categoría para la escuela n° 19 del Consejo Escolar 8°, a las siguientes personas:

María San Martín de Salazar Altamira.- maestra normal y profesora de economía doméstica.-

María Angélica Rodriguez, maestra normal nacional.-

María Luisa Elize, maestra normal.-

Libertad Palmira Díaz, maestra normal.-

2°- La Srta María Angélica Rodriguez, cesará en el cargo de maestra de 3ra categoría en la escuela n° 14 de Pampa.-

pd

3°- Las nombradas se harán cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.-

4°- La dirección de la escuela dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

44.387 7/930. 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita suscripto por el Inspector de la Sección 2a. de Territorios y el Sr. Vicente Melado, en representación de la Comisión pro-escuela de Colonia Inés y Carlota (Pampa), por casa con destino al funcionamiento de la escuela n° 200 del citado territorio, por el término de 4 años y opción a dos más, a contar del 1° de marzo de 1931.-

2°- Agradecer por intermedio del Sr. Melado a la Comisión de Vecinos, su generoso concurso prestado a la educación primaria.-

3°- Disponer se practiquen con urgencia las reparaciones autorizadas por el artículo 2° de la resolución que obra a fs. 26 adjudicándose las obras al Sr. Roberto González, quién presenta el presupuesto más bajo, por la suma de $368.92 m/n.-

4°- Girar a la orden de la Seccional respectiva dicha suma, para que la abone al contratista una vez terminados y recibidos los trabajos á satisfacción.-

14.431 7/928 1°- Aceptar y agradecer a los vecinos que integran la Comisión pró-edificio de la escuela n° 159 de Cerro Lumado (Pampa), la donación del edificio de dos aulas construido con destino al citado establecimiento, a que se refieren estas actuaciones.-

2°- Hacer saber a los mismos, que la ejecución de las obras relacionadas con la casa-habitación para el director, será resuelta en el año próximo, a cuyo efecto se reserva este expediente.-

14.612 18/930 1°- Disponer para su oportunidad, la liqui-

dación y pago de la suma de $ 50 m/n que importa la cuenta presentada al cobro por la Casa Izely y Cía de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución de mayo 4 ppdo (exp 21.360-I/928); y anular la liquidación que obra a fs 7 del acumulado 37.992-I/930.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

10.421-T/931. 1°- Archivar estas actuaciones.-

2°- Desglosar los expedientes Nros 25.094-E/931 y 20.804-E/931 y darles trámite por separado.-

4465-D/929 Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de 3 de agosto ppdo, fs 19 (exp. 4465-D/929-acumulado), y archivar estas actuaciones.-

32.662-D/931. Hacer constar constar que al insertar a fs 46 de este Libro de Actas, la resolución recaída en este expediente, se omitió el artículo 3° que dice así:

"3°- Disponer la oportuna liquidación de $ 1.320.39 importe de lo adjudicado a las casas Groppo y Cía y Morea y Cía, para que se obtenga el descuento por pago al contado".-

Entre líneas a fs 37 renglones 22 y 23 y fs 48 renglones 26 y 27: "maestras" y "que ocupa", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 40 línea 1 "preceptor", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.-